



MAT. : Valida pago de Viáticos a funcionarios del Servicio de Educación Municipal mes de Agosto y Septiembre del 2018.

ALGARROBO, 11 OCT 2018

DECRETO N°

VISTOS:

5662 "U"



1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumió la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2645 del 28.11.2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2640 del 27.11.2017, que aprueba PADEM 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
8. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°009 del 2018 de Saldo Presupuestario.
10. Decreto Alcaldicio N°0248 del 18 de Enero del 2018 que aprueba fondos globales para gastos de Viáticos.

CONSIDERANDO:

1. Los pagos de viáticos efectuados a través de la caja de fondos globales administrada por Tesorería del Servicio de Educación.

DECRETO:

I. Valida gastos por concepto de Viáticos, para restituir valores al Fondo Global para pago de Viáticos asignada al Servicio de Educación Municipal, de los funcionarios del Servicio de Educación, correspondientes al mes de Agosto y Septiembre, que a continuación se indican:

	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO
1	Danae Hernandez Núñez	Cometido funcionario Viña del Mar 25.07.2018 Decreto Alcaldicio N°4400 del DAEM.	1	18.080.-
2	Danae Hernandez Núñez	Cometidos funcionarios Viña del Mar 07.08.2018 Decreto Alcaldicio N°4514 del DAEM.	1	18.080.-

Impútese el gasto generado al subtítulo 21.03.004.003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo – Remuneraciones Variables", la cantidad de **\$ 36.160.-** (Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta), del Presupuesto del Servicio de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caaa


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 05 OCT 2018
 08 OCT 2018
 FECHA SALIDA: 5/10/2018
 OBSERVACIÓN N°